

**B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION**

*Edicto por el que se cita de comparecencia a don Antonio Talaverano Rico, con documento nacional de identidad 8.692.635 y número de Registro de Personal T02AG06A0991.*

Don Juan de Dios Osuna Fernández de Bobadilla, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, con número de Registro de Personal 132189513, instructor del expediente disciplinario que se sigue al funcionario don José Antonio Talaverano Rico, con documento nacional de identidad 8.692.635 y número de Registro de Personal T02AG06A0991, declarado en situación de suspenso provisional de funciones, en paradero desconocido, al haberse devuelto la citación de comparecencia remitida por esta instrucción por correo certificado con aviso de recibo, con la indicación del funcionario de Correos: «Ausente sin señas, sus familiares no se hacen cargo».

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a don Antonio Talaverano Rico, funcionario de la Escala de Jefes de Almacenamiento del SENPA, en situación de suspenso provisional de funciones, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la población de Casas de Don Pedro (Badajoz), calle Capitán Carracedo, número 7, para que el próximo día 15 de junio, se persone ante esta instrucción en el paseo de Alfonso XIII, número 56, de Madrid, a las nueve horas, para proceder a oírle en declaración, referente al expediente que se le sigue, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 22 de mayo de 1987.—El Instructor, Juan de Dios Osuna Fernández de Bobadilla.—6.590-E (36083).

**MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES**

**Dirección General de Transportes Terrestres**

*Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Sevilla y Valencia, con hijuelas y prolongaciones (V-3318)*

El acuerdo directivo de 28 de abril de 1987 autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia a favor de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), por cesión de su anterior titular «La Unión de Benisa, Sociedad Anónima».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 19 de mayo de 1987.—El Director general, Manuel Panadero López.—7.920-C (37353).

**COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA**

**Departamento de Industria y Energía**

**Servicios Territoriales**

**GIRONA**

*Resolución por la que se abre el período de información pública de la concesión directa de explotación que se cita*

El Servicio Territorial de Industria de Girona, hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 3.532; nombre: «Luisa Isabel»; mineral: Piedra calcárea; cuadrículas: 12; término municipal: Isòvol, provincia de Girona.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Girona, 8 de abril de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, Josep Coll i Ramón.—1.797-D (30081).

**COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON**

**Consejería de Fomento**

**Delegaciones Territoriales**

**BURGOS**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencia: R. I. 2.718, Exp. 41.285, F. 2.011. Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Objeto de la instalación: Construcción de nuevas instalaciones eléctricas para Pinedillo y Paules del Agua.

Características principales: Línea aérea a 20 KV a centro de transformación «Paules del Agua», de 6.875 metros; derivaciones para enlazar con la línea a Torrepadre, de 505 metros; derivación a centro de transformación «Pinedillo», de 119 metros, y centro de transformación tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador

de 50 KVA de potencia y relación de transformación de 20.000/400-231-133 V en Pinedillo. Presupuesto: 11.414.549 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, primero, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 9 de abril de 1987.—El Delegado territorial, Javier Ahedo Valdivielso.—2.346-15 (30630).

**ADMINISTRACION LOCAL**

**Diputaciones Provinciales**

**JAEN**

Iniciado expediente de expropiación forzosa de terrenos comprendidos y afectados por el proyecto de ejecución de la obra: «Mejoras localizadas en el C.V. de Rus al Mármol», incluida en los Planes Provinciales de Obras y Servicios para el año 1986 y declarada de urgencia la ocupación de los bienes afectados por expropiación forzosa de las obras y servicios incluidos en el sistema de Planes Provinciales para el año 1986, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza, por el Decreto 325/1986, de 5 de noviembre, publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 25, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se fija para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes que a continuación se relacionan el día 23 de junio del presente año, a las diez horas de su mañana, en el Ayuntamiento de Rus, sin perjuicio del traslado a las fincas objeto de expropiación, si fuera necesario, y para cuyo acto se cita a los propietarios y demás personas afectadas que pudieran ostentar derechos sobre tales bienes, quienes deberán concurrir por sí o legalmente representados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario, con aportación de la escritura de propiedad de la finca, o de constitución del derecho que sobre la misma ostenten y recibo de contribución del último año, advirtiéndoseles que el acta se levantará aun en el caso de que no concurren alguno o algunos de los propietarios afectados.

Asimismo, se advierte a los interesados que a tenor de lo establecido en el apartado 2.º del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, podrán formular por escrito ante esta excelentísima Diputación Provincial alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los siguientes:

*Relación de afectados*

Nombre y apellidos	Clase de terreno	Superficie afectada
Ana Ruiz Cortés .....	Tierra labor ...	178,50 metros cuadrados.
Juan García Villar .....	Tierra labor ...	336 metros cuadrados.
Agustín Poyatos Teruel .....	Tierra labor ...	326 metros cuadrados.
Francisca Ruiz Ruiz .....	Tierra labor ...	222,25 metros cuadrados.
Martín Poyatos Trillo .....	Tierra olivar ..	25 metros lineales y 3 olivos.

Jaén, 12 de mayo de 1987.—El Presidente, Cristóbal López Carvajal.—2.735-A (37396).